RESOLUCIÓN No. 2272
(03 OCTUBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SDSM - 320 - 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada; teniendo en cuenta la causal del literal a) referente a la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, la Administración de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 014-2025, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA".**

5. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **No. 20250806 del 22/09/2025** con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

Año	Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Descripción del Rubro	Fuente de Financiación	Monto
2025	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DINERO	2.3.2.02.02.009.33.01.08.01 – Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Saravena, para la adecuación de la Casa de la Cultura	1.1.02.06.006.06.03.01 – Conv. Interad. N° 014 – 2025 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	**$ 670.411.219,00**
2025	ALCALDIA DE SARAVENA	DINERO	2.3.2.02.02.009.33.01.04.01 – Infraestructuras Culturales Dotadas	1.1.01.02.300.55 - Estampilla Pro Cultura	**$ 46.650.000,00**
TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO:					**$717.061.219,00**

6. Que, el día 24 de septiembre de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado: **"DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 014-2025, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **SETESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($717.061.219,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS,** contados con base a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, durante 5 días hábiles contados al día siguiente de su publicación.

8. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones NO se recibió observaciones a través de la plataforma del SECOP II al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SDSM - 320 - 2025.**

9. Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SDSM - 320 - 2025** , cuyo objeto consiste la **"DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 014-2025, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **SETESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($717.061.219,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS,** contados con base a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación municipal y en la página del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

11. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 320 - 2025** , a partir del día 03 de octubre de 2025, cuyo objeto consiste la **"DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 014-2025, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **SETESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE ($717.061.219,00),** que incluye todos los costos

directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados con base a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 320 - 2025,** de acuerdo con el cronograma establecido en el SECOP II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **03/10/2025,** en la oficina asesora jurídica Municipal y en el portal único de contratación **www.colombiacompra.gov.co** y en la página web de la entidad, **www.saravena-arauca.gov.co** para su consulta.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SDSM - 320 - 2025,** mediante formato No.001, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución interna No.669 del 17/04/2013. Una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los tres (03) días del mes de octubre de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre : Paola Andrea Ramirez Torres **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado **Cargo:** técnico Administrativo Profesional Oficina Asesora Jurídica	**Digitó**	**Firma:**